

MEMORANDUM D.A. N°18/2025

A : **ABG. JUAN ESCOBAR FRANCO, ENCARGADO DE DESPACHO**
Secretaría General.

De : **LIC. ARIANNE SOFIA PANE SOSA, DIRECTORA.**
Dirección de Auditoría.

Referencia : **Remisión Informe D.A. N°05/2025**

Fecha : **16 de enero de 2025.**

INFORME D.A. N°05/2025

En referencia a la solicitud de Informe remitido a la Dirección de Auditoría, por la Secretaria General, en fecha 03 de enero de 2025, a fin de elaborar informe respecto a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, Organismo Superior de Control al proceso de contratación denominado Contratación Directa N°10/23 con ID N°436.223 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Dirección de Auditoría, a través de su Departamento de Auditoría Interna, Lic. Lorena Bogado, Jefa y el Lic. Fredy Vázquez, Auditor Junior, realizaron los análisis necesarios de las documentaciones respaldatorias, detalladas a continuación:

- Informe de Secretaria General de fecha 02 de enero de 2025
- J.E.M/N.P N°573/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024.
- Dictamen Técnico de Contrataciones DGCCP N°12/2024 en referencia a Contratación Directa N°10/23 con ID N°436.223 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", emitido por la CGR.
- Memorándum U.O.C N°04/2025 en relación a la Nota CGR N°6189.

Que, según, el Dictamen Técnico de Contrataciones DGCCP N°12/2024 en referencia a Contratación Directa N°10/23 con ID N°436.223 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" resultan 4 (cuatro) observaciones, las cuales la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del JEM, remitió a esta Dirección el descargo correspondiente a través del Memorándum U.O.C N°04/2025, que se adjunta.

La Dirección de Auditoría informa que según el descargo remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a las observaciones contenidas en el Dictamen Técnico de Contrataciones DGCCP N°12/2024 en referencia a Contratación Directa N°10/23 con ID N°436.223 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", según denuncia, esta auditoría concluye el allanamiento a dicha observaciones y sus explicaciones correspondientes.

A su vez, esta Dirección de Auditoría sugiere tener en cuenta todas las consideraciones generales detalladas en el dictamen de la CGR para próximos llamados; en especial la siguiente consideración "**La Institución deberá asegurarse de realizar las acciones formales que correspondan para la aprobación de los procedimientos de contrataciones por parte de la**

Página 1 de 2

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Máxima Autoridad, en cumplimiento de la Ley y sus Reglamentaciones, a fin de garantizar la correcta gestión y la transparencia del proceso. Igualmente deberá asegurarse de que la documentación solicitada por la CGR sea íntegramente remitida para su análisis y posterior conclusión”.

Es importante señalar, que con la vigencia de la Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” ya se encuentra contemplada las documentaciones requeridas en dicho dictamen de la CGR, y por ende serán necesarias para todos los llamados, aclarando que dicha vigencia exige la aprobación por parte de la Máxima Autoridad Institucional para todas la modalidades de contratación.

Se remite adjunto al informe un total de 32 (treinta y dos) fojas.

Es mi Informe



[Handwritten signature]
Lic. Ariane Pane
Dirección de Auditoría
JEM

SECRETARÍA GENERAL JEM
Nº. *Memorandum P.A.* Fojas: *19 hojas*
Fecha: *16/01/25* Hora: *08:16*
Recibido por: *[Signature]* *Ulises Londoño*